Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO DE DOÑA LETICIA DARLIN GONZÁLEZ CIRES, TENS CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº 002201

CHILLÁN VIEJO, 22.04.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad realizar el reemplazo de las Licencias Médicas presentadas por la Srta. Nelly Sepúlveda Bastías, Técnico en Enfermería de Nivel Superior, del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, a contar del 08 de abril del 2012.

Resolución exenta Nº 3674 del 17.10.2012, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2013.

Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

Decreto (S) Nº 429 del 28.02.2011 el cual aprueba nombramiento en calidad de titular de Doña Nelly Sepúlveda Bastías.

D E C R E T O

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO de Doña **LETICIA DARLIN GONZÁLEZ CIRES,** Cédula Nacional de Identidad Nº 15.877.380-5, para que se desempeñe como Enfermera en el Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría de C, nivel 15, que establece la letra B del Art. 5º de la Ley Nº 19.378, a partir del 23 de abril y hasta el reintegro de la titular.

2.- La jornada de trabajo de Doña **LETICIA DARLIN GONZÁLEZ CIRES,** será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá la funcionaria por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría C, establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada **"Suplencias y Reemplazos"** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.